

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

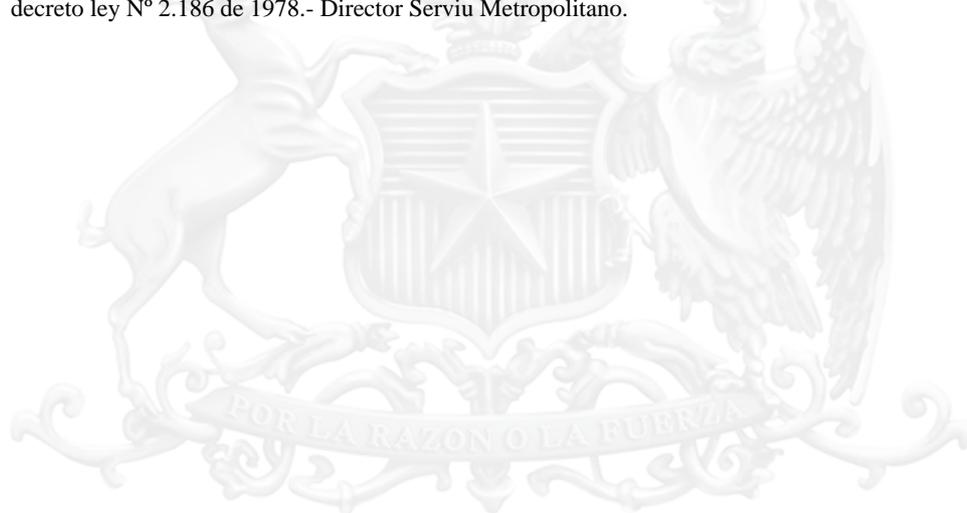
CVE 2594364

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Vivienda y Urbanización / Región Metropolitana

#### NOTIFICACIÓN

Por resolución exenta N° 5.100, de fecha 26 de diciembre del 2024, se ordenó la expropiación parcial, conforme a las normas del decreto ley N° 2.186 de 1978, del denominado Lote FV-10, correspondiente al inmueble ubicado en Cam. Lo Ruiz 4470, Rol de avalúo N° 2121-35, de la Comuna de Renca, Región Metropolitana, del presunto propietario Caucho Técnica Ltda., con una superficie aproximada de 72,65 metros cuadrados. Dicha expropiación resulta necesaria para la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento Integral Infraestructura Ferroviaria, Tren Santiago-Batuco. La Comisión de Peritos integrada por Mufida Abuawad Elías, Arquitecto; Andrés Schulz Villanueva, Arquitecto; y Paola Van De Wyngard Soto, Arquitecto; mediante informe de fecha 19 de diciembre del 2024, fijó la indemnización provisional por causa de la referida expropiación en la suma de \$20.415.300.-, que se pagará al contado. La presente publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N° 2.186 de 1978.- Director Serviu Metropolitano.



CVE 2594364

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)